



DECRETO ALCALDICIO N° 011 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA,

03 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3211 de fecha 15.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **Servicio de transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras, año 2018**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 02 de fecha 02.01.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó acta de evaluación de ofertas de la licitación pública N°3656-184-L117 de **Servicio de transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras, año 2018**, presentándose tres (03) oferentes de los cuales dos (02) cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente Licitación. Por tanto se sugiere adjudicar a los siguientes proveedores:

Recorrido 1 (Escuela Republica del Canadá):

Declárese inadmisibles, en razón a que el oferente postulante no cumple con lo establecido en el punto 4, letra C (Todos los documentos de los vehículos deben estar a nombre del oferente).

Recorrido 2 (Escuela Republica de Francia):

Sra. Maria Magaly Gonzalez Gonzalez, RUT [REDACTED] con domicilio en Manuel Rodríguez 109, Población El Esfuerzo, por un monto de **\$400.000 exento de IVA**. En razón a que cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

Recorrido 3 (Escuela El Rincón):

Sra. LUISA BERRIOS VALENZUELA, [REDACTED] con domicilio en pasaje Cementerio 88, El Abra, Requinoa, por un monto total de **\$400.000 exento de IVA**. En razón a que cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública N°3656-184-L117 "Servicio de transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras, año 2018" a los siguientes proveedores:

Recorrido 1 (Escuela Republica del Canadá):

Declárese inadmisibles, en razón a que el oferente postulante no cumple con lo establecido en el punto 4, letra C (Todos los documentos de los vehículos deben estar a nombre del oferente).

Recorrido 2 (Escuela Republica de Francia):

Sra. Maria Magaly Gonzalez Gonzalez, RUT [REDACTED] con domicilio en Manuel Rodríguez 109, Población El Esfuerzo, por un monto de **\$400.000 exento de IVA**.

Recorrido 3 (Escuela El Rincón):

Sra. LUISA BERRIOS VALENZUELA, [REDACTED] con domicilio en pasaje Cementerio 88, El Abra, Requinoa, por un monto total de **\$400.000 exento de IVA**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-